



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00100-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Presente.-

Asunto: CONFORMACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL DEL EQUIPO DE ESCUELAS PROFESIONALES PEDAGÓGICAS PARA EL APRENDIZAJE (EPPA)-NIVEL SECUNDARIA.

Referencia: a) RM N.º 587-2022 "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024".
b) Proyecto Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje- EPPA.
c) **EBR2024-INT-0261584**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE de la UGEL 07 continua con la implementación del proyecto denominado "Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje" (EPPA), estrategia que tiene la finalidad de atender las necesidades formativas de la comunidad educativa sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo el liderazgo pedagógico del directivo y prácticas pedagógicas del docente, que a su vez promueven el trabajo colaborativo y la formación autónoma al interior de cada institución educativa.

El presente año, la UGEL 07, ha incorporado nuevas estrategias para mejorar la calidad de los aprendizajes, **focalizando en el nivel secundaria a los docentes de VI Ciclo** (con énfasis en 2do grado del nivel secundaria), con los cuales se realizarán diversas acciones con la finalidad que reviertan sobre el aprendizaje del estudiante.

En tal sentido, para el presente año su Dirección deberá formalizar mediante Resolución Directoral Institucional al equipo de la Escuela Profesional Pedagógica para el Aprendizaje (EPPA) de su institución educativa, la cual estará integrada por:

Instituciones Educativas del Nivel Secundaria:

- Director(a) de la IE y subdirector del nivel secundaria
- Docentes de 2do grado del nivel secundaria en las áreas de: Ciencias sociales, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Comunicación y Matemática.
- Docente coordinador de las IIEE JEC de las siguientes áreas: Ciencias sociales, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Comunicación y Matemática.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0261584 CLAVE: 68CA53

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

La resolución en mención **deberá ser enviada por Mesa de Partes de la UGEL 07 con atención al Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE**. El plazo máximo para el envío de lo **solicitado será el 10 de abril** del presente año.

Asimismo, para agilizar este proceso se adjunta una propuesta de RD institucional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
RIG/ESP.SEC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0261584 CLAVE: 68CA53

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125